Bogotá D.C. 15 de junio de 2022

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO AMP-073-CENACUSAQUEN-2022, SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA CENAC USAQUEN" – ALCANCE DEL OBJETO: CATEGORIA AUTOMOVIL – MARCA FORD"

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional CENAC USAQUEN durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

ODEN DE COMPRA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIRMA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO EJECUCION	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
ODENDE COMPRA No 70684	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPUESTO Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VEHICULAR CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, MEDIANTE RECURSO 10 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PARTIDAS FIJAS DURANTE LA VIGENCIA 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	3.362.963,69	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE	LOS OFERENTES SUSCRITOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	*11/06/2021* - CON UT AUTOMAYOR – CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024	INSTALACIONES CONTRATISTA	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022	LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ODENDE COMPRA No 70685	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPUESTO Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VEHICULAR CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, MEDIANTE RECURSO 10 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PARTIDAS FIJAS DURANTE LA VIGENCIA 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	54.286.256,28	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE	LOS OFERENTES SUSCRITOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	*11/06/2021* - CON AUTOINVERCOL SA	INSTALACIONES CONTRATISTA	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022	LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ODENDE COMPRA No 70686	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPUESTO Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VEHICULAR CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, MEDIANTE RECURSO 10 DE	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	62.088.852,00	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE	LOS OFERENTES SUSCRITOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	*11/06/2021* - CON MOTO MUNDIAL	INSTALACIONES CONTRATISTA	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022	LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

CENACUSAQUEN

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

	ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PARTIDAS FIJAS DURANTE LA VIGENCIA 2021								
ODENDE COMPRA No 70687	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPUESTO Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES VEHICULAR CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, MEDIANTE RECURSO 10 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PARTIDAS FIJAS DURANTE LA VIGENCIA 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	485.197.335,60	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE	LOS OFERENTES SUSCRITOS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	*11/06/2021* - CON AUTOCARS SAS	INSTALACIONES CONTRATISTA	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2022	LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS (INFORMACIÓN SECOP).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales realizaron varios contratos de similar objeto, a continuación se relacionan algunos de ellos:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA
CENAC VALLEDUPAR	SAMC-060-CENACVAL-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS 6X6 BLINDADOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO, GRUPO BLINDADO MEDIANO Y BATALLON DE ARMAS COMBINADAS MEDIANO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR	575.955.828 COP
CENAC ARMENIA	035-CENACARM-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y MATENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA	281.246.445 COP
CENAC TUNJA	SAMC-061-CENACTUNJA-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO DE TRANSPORTE Y NAVEGACIÓN NIVEL I, II, III VEHICULOS Y MOTOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	166.067.918,87 COP
CENAC FLORENCIA	079–CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	280.162.554,5 COP
CENAC PASTO	SAMC-039-CENACPASTO-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO	421.386.807,62 COP

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Usaquén tiene como misión para su funcionamiento administrativo concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, por lo

CENAC USAQUEN

anterior, requiere iniciar el proceso de contratación de servicios de mantenimiento y repuestos del parque automotor, teniendo en cuenta las necesidades allegadas a través de los planes de necesidades radicados por las unidades centralizadas, así: Plan de necesidades AFEAU No 08 de fecha 12 Abril de 2022, : Plan de necesidades BAEEV13 No 2022837000125747 de fecha 26 Abril de 2022, Plan de necesidades BAFLA No 2022835006053043 de fecha 11 Abril de 2022, Plan de necesidades BAFUR5 No 00014392 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades BAMAR No 00014471 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades BAPOM13 No 00014516 de fecha 14 Abril de 2022, Plan de necesidades BAPOM15 No 00014380 de fecha 11 Abril de 2022, Plan de necesidades BAS13 No 00014396 de fecha 06 Abril de 2022, Plan de necesidades BIGUP No 00014420 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades BISUM No 00014424 de fecha 11 Abril de 2022, Plan de necesidades BITER13 No 00014427 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades BRCMI No 2022639000905051 de fecha 11 Abril de 2022, Plan de necesidades CAOUR No 007 de fecha 12 Abril de 2022, Plan de necesidades CCOET No 0122004332502 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades DISAN No 2022322000886941 de fecha 13 Abril de 2022, Plan de necesidades EJART No 0807 de fecha 11 Abril de 2022, Plan de necesidades GGCUN No 005 de fecha 27 Abril de 2022, Plan de necesidades GMTEQ No 00014472 de fecha 27 Abril de 2022, Plan de necesidades ZONA15 No 2022415006913313 de fecha 27 Abril de 2022, Plan de necesidades ICFE No 002 de fecha 27 Mayo de 2022.
Lo anterior, con el fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de manera ininterrumpida de los vehículos que por uso normal y cotidiano sufren desgaste y dejan de cumplir su función de manera óptima.

Con el fin de atender estos propósitos, y dado que el Ejército Nacional actualmente no cuenta con el personal, ni la infraestructura para garantizar y atender estas necesidades, se requiere iniciar el proceso de contratación de mantenimiento y repuestos con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, A-02-02-01-004-009 " EQUIPO DE TRANSPORTE, respectivamente.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación, en consecuencia, es una de las pocas instituciones que funciona de manera normal tanto en el ámbito operacional como en el administrativo y académico a pesar de la pandemia global que se presenta causada por el COVID-19.

El CENAC USAQUEN quien en cumplimiento de su misión realizara el proceso de contratación de servicios de mantenimiento y repuestos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor, toda vez que los automotores al servicio del Ejercito Nacional constituyen una valiosa herramienta de trabajo que es utilizada en las áreas administrativas, operativas y de seguridad, así mismo estos equipos deben estar en perfecto estado de funcionamiento de modo tal que brinden todas las garantías en su desplazamiento a los funcionarios que regularmente los usan.

Los vehículos por su naturaleza y su función generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuesto en talleres especializados que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.
Esta necesidad respecto al mantenimiento de los vehículos es persistente, toda vez que se deben atender los mantenimientos preventivos, que se realizan cada 5.000 kms a cada vehículo y los mantenimientos correctivos que se van presentando y los que llegaren a surgir, para mantener los vehículos en buen estado de conservación.

Es de resaltar la importancia de disponer del servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para el parque automotor, en consideración a que son el medio de transporte utilizado para el desplazamiento, en cumplimiento de las actividades directivas y de funcionamiento de la entidad, y su paralización o suspensión puede generar graves inconvenientes.
En atención al uso que prestan los vehículos, el objetivo con el mantenimiento es alargar la vida útil y permitir la prestación de un servicio adecuado permitiendo su circulación con confianza y reduciendo contaminación ambiental, toda vez que estos vehículos y motocicletas están expuestos a constantes oscilaciones, cambios en la temperatura, deterioros, condiciones de manejo y desajustes, entre otros factores que influyen en su normal desempeño.

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec Certificado SC 4534
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Es importante resaltar que el Ejército Nacional no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento preventivo (toda acción y cuidado que se hacen con anticipación al inconveniente) y mantenimiento correctivo (todas aquellas acciones que se realizan por parte de un servicio técnico para reparar las partes afectadas), como tampoco posee talleres propios para realizar dichas actividades siendo obligación velar por la conservación de los bienes asignados.

Se requiere mencionar que, de no realizarse dicha contratación, no sería posible el correcto funcionamiento de los vehículos, lo cual no solo impediría el cumplimiento de la misión institucional, sino que también, en caso de utilizarse dichos vehículos en condiciones no favorables pondría en riesgo la vida del personal que debe movilizarse en los mismos.

2.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL GENERAL

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado de acuerdo al rubro presupuestal y las unidades beneficiarias del mismo:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	AFEAU	10.349.532
			BAEEV13	9.220.314
			BAFLA	11.302.959
			BAFUR5	10.668.255
			BAMAR	7.560.719
			BAPOM13	8.269.266
			BAPOM15	6.565.082
			BAS13	18.792.207
			BIGUP	13.208.091
			BISUM	16.119.237
			BITER13	1.572.882
			BRCMI	1.504.494
			CAOUR	220.065
			CCOET	4.239.942
			DISAN	6.489.645
			EJART	1.641.274
			GGCUN	2.081.400
			GGCUN CG	5.350.000
			GMTEQ	11.891.232
			ICFE	752.247
			ZONA15	752.247
			TOTAL	**148.151.090**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	AFEAU	23.596.119
			BAEEV13	42.179.953
			BAFLA	64.186.884

CENAC USAQUEN

			BAFUR5	23.840.843
			BAMAR	16.978.047
			BAPOM13	19.527.922
			BAPOM15	14.671.288
			BAS13	40.379.397
			BIGUP	30.047.394
			BISUM	68.572.252
			BITER13	3.944.585
			BRCMI	3.368.054
			CAOUR	1.833.911
			CCOET	11.003.466
			DISAN	16.595.718
			EJART	3.667.822
			GGCUN	7.335.644
			GGCUN CG	7.350.000
			GMTEQ	31.425.751
			ICFE	1.595.976
			ZONA15	1.833.911
			TOTAL	**148.551.090**
TOTAL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS ACUERDO MARCO				**582.486.027**

2.2 RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

A continuación se relacionan los vehículos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento y la adquisición de repuestos, según la cobertura de las Marcas que AMP, asi:

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA

Ahora bien, se verifica el parque automotor y se procede a describir los vehículos beneficarios con la partida por AMP, de conformidad con los parámetros del simulador para la realización del evento, asi:

CATEGORIA: AUTOMOVIL- MARCA: FORD

AUTOMOVIL										
ITEM	UNIDAD	PLACA	MARCA	TIPO DE VEHICULO	TIPO	MODELO	CODIGO FASECOLDA	RESPUESTOS	MANTENIMIENTO	TOTAL PARTIDA
197	CCOET	B14313	FORD	FOCUS	AUTOMOVIL	2014	3001131	1.510.875	615.477	2.126.352

CATALOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es importante mencionar que existe un acuerdo marco de precios vigente, tal como se describe a continuación:

Nombre: **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**
Número de proceso: CCENEG-031-1-2020
Número del Acuerdo Marco: Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020
Vigencia: De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2024.
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.
De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios, con el fin de suplir la necesidad anterior descrita, según y en concordancia con el ***art. 2.2.1.2.1.2.7. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 1 del Decreto 310 de 2021 "(...) Procedencia del acuerdo marco de precios.*** **Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.**" (...) Por tal razón la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN se adhiere al acuerdo marco de precios para Acuerdo Marco para **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**

Una vez verificados los bienes que se pretenden adquirir con la presente contratación, se puede corroborar que *se encuentran previstos el plan de compras de la entidad.*

3. CLASIFICACION UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

CODIGOS UNSPSC	**781815** Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos **781819** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación **731819** Servicios de Soldaduras **251720** Componentes de sistema de suspensión **781816** Servicios de panel y pintura **251717** Sistema de frenado y componentes **251719** Ruedas y acabados **251721** Componentes y sistemas de seguridad de vehículos **251723** Ventanas y parabrisas para vehículos **251748** Componentes y sistemas de vehículos especializados.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO GENERAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre 2021, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada

por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 582.486.027,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, respaldado mediante **CDP No. 6022 de fecha 27 de Mayo de 2022**, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"	AFEAU	10.349.532
			BAEEV13	9.220.314
			BAFLA	11.302.959
			BAFUR5	10.668.255
			BAMAR	7.560.719
			BAPOM13	8.269.266
			BAPOM15	6.565.082
			BAS13	18.792.207
			BIGUP	13.208.091
			BISUM	16.119.237
			BITER13	1.572.882
			BRCMI	1.504.494
			CAOUR	220.065
			CCOET	4.239.942
			DISAN	6.489.645
			EJART	1.641.274
			GGCUN	2.081.400
			GGCUN CG	5.350.000
			GMTEQ	11.891.232
			ICFE	752.247
			ZONA15	752.247
			TOTAL MANTENIMIENTO	**148.551.090**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**RECURSO**	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR**
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	AFEAU	23.596.119
			BAEEV13	42.179.953
			BAFLA	64.186.884
			BAFUR5	23.840.843

CENAC USAQUEN

BAMAR	16.978.047
BAPOM13	19.527.922
BAPOM15	14.671.288
BAS13	40.379.397
BIGUP	30.047.394
BISUM	68.572.252
BITER13	3.944.585
BRCMI	3.368.054
CAOUR	1.833.911
CCOET	11.003.466
DISAN	16.595.718
EJART	3.667.822
GGCUN	7.335.644
GGCUN CG	7.350.000
GMTEQ	31.425.751
ICFE	1.595.976
ZONA15	1.833.911
TOTAL REPUESTOS	**433.934.937**
TOTAL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS ACUERDO MARCO	**582.486.027**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mnmesdog — TATIANA MARCELA RODRIGUEZ SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2022-05-27 3:44 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	8022	Fecha Registro:	2022-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gastn		Uso Caja Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	582.486.027,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	582.486.027,00	Saldo x Comprometer:	582.486.027,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8022	Fecha Registro:	2022-05-27	Número:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	433.934.937,00	0,00	433.934.937,00	433.934.937,00	0,00
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-005-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	148.551.090,00	0,00	148.551.090,00	148.551.090,00	0,00

Objeto: REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS

LT. DIANA MARCELA AGUDELO QUINTANA
JEFE DE PRESUPUESTO

CENACUSAQUEN

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec Certificado SC 45326
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la obligatoriedad legal preexistente de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio proporcionados por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el análisis del sector el cual corresponde **Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes**"; el presente proceso se desarrollará dentro del marco normativo del actual Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 que Colombia Compra Eficiente prevé para tal fin.

Lo anterior procede dando cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CENAC USAQUEN se acoge a los señalado en las Especificaciones técnicas Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 que Colombia Compra Eficiente prevé para tal fin, publicado dentro del acuerdo asi:

Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes			Colombia Compra Eficiente
Código	Página	1 de 12	
Vigencia	06 de febrero de 2020		
Versión No.	01		

Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

6. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra establecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo, señalado en la Evaluacion del Proceso

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de los Productos de Material de Intendencia vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN seleccionara al proveedor que genere el mayor ahorro para la entidad, es decir, el menor precio, una vez el comité evaluador haya verificado las ofertas presentadas dentro del evento de cotización, según la guía destinada para tal fin:

Colombia Compra Eficiente

Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020

12 de mayo de 2021

EVENTO DE COTIZACION:

Se realizo el simulador en línea en la Tienda Virtual del Secop II de acuerdo con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 y se realizo la clasificación de los vehículos de acuerdo con la tipología de la siguiente forma:

- Automóviles
- Campero/Camioneta/Pick Up
- Carga Liviana (con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas)
- Carga Pesada(con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas)
- Motocicletas

De acuerdo con lo anterior, para la marca FORD, categoría Automovil, se realizo el simulador con la siguiente información correspondiente a 1 vehículo:

AUTOMOVIL										
ITEM	UNIDAD	PLACA	MARCA	TIPO DE VEHICULO	TIPO	MODELO	CODIGO FASECOLDA	RESPUESTOS	MANTENIMIENTO	TOTAL PARTIDA
197	CCOET	B14313	FORD	FOCUS	AUTOMOVIL	2014	3001131	1.510.875	615.477	2.126.352

Para la finalización del evento de cotización, se evaluaran las empresas que presenten cotización al evento realizado.

Nota: El supervisor de La Orden de Compra y el contratista deberán tener en cuenta no sobrepasar los valores totales, establecidos para cada Vehiculo, ni sobrepasar los valores establecidos por concepto, Repuestos y Mantenimiento.

7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto oficial para la Presente Orden de Compra corresponde a un valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.126.352,00).**

De acuerdo a la necesidad total, y la naturaleza del el Acuerdo Marco de Precios No CCE-286-AMP-2020, se puede determinar que existe un cubrimiento del 100% de la necesidad planteada, ya que el futuro contratista ejecutara la partida asignada por mantenimiento y repuesto para cada vehiculo asignada por el Comando Superior y señalado en el numeral 2.2 del estudio previo. No obstante, en caso de existir un diagnostico correctivo que supere el valor de la partida, se podrá adicionar a la futura orden de compra el valor del mantenimiento, previo tramite administrativo de gestión de los recursos.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tal como lo indica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el articulo 1 del Decreto 310 de 2021, señalan la obligatoriedad para las

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2, parágrafo 5º de la Ley 1150 de 2007:

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2o del literal a) del numeral 2o del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.
Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catalogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catalogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el inciso 1° del artículo 46 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.
Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.*

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.
(...)"

8.1 NORMAS APLICABLES

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1437 del 2011** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Decreto-Ley 019 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución No. 6302 de 2014** "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras"
- **Decreto 1082 de 2015** ""POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.
- **Decreto 310 de 2021.**
- **Decreto 1860 de 2021**
- Acuerdo Marco y todos los documentos publicados en la Tienda virtual concerniente al **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, según el** Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020
- Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015,se señala: "En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD COMPRADORA CONFORME CLÁUSULA 6 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, las Entidades Compradoras deberán:
6.2 Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad.
6.3 Crear una solicitud de información si lo considera pertinente, en este caso no podrá consultar temas relacionados con precios o especificaciones técnicas
6.4 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar el evento de Cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten las Cotizaciones.
6.5 Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento por una sola vez y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las Cotizaciones.
6.6 La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles, para lo cual debe tener

en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los cinco (5) días hábiles.

6.7 Especificar en la Solicitud de Cotización: (1) los lugares de prestación del servicio y/o entrega de las autopartes, (2) las cantidades estimadas del servicio y/o autopartes, y (3) Plazo de la Orden de Compra. (4) En caso de tributos del Orden Territorial (Estampillas) Indicar en la Solicitud de Cotización el instrumento jurídico que lo establece para que el proveedor los contemple dentro de su cotización.

6.8 La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo, aplicando los procedimientos administrativos necesarios para ello.

6.9 La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.10 En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.11 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio, la cual deberá incluir todos los requerimientos de la Solicitud de Cotización.

6.12 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

6.13 Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal.

6.14 Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento.

6.15 La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco siempre y cuando el plazo adicional sea menor a un año. En este caso todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.16 Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra.

6.17 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes

6.18 La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación

deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar la oferta mas favorable, el comité evaluador deberá revisar las cotizaciones de conformidad con los literales F, G y H de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 publicado el 12 de mayo de 2021, dentro de la evaluación se establecera el mayor porcentaje de descuentos de las actividades de mantemineto y repuesto y en el mismo documento se establecera el valor final de cada actividad, según lo ofertado, lo cual se plasmara en la misma evaluación, por ende, quien ofrezca el menor valor o mayor porcentaje de descuento, se le adjudicara la Orden de compra.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes,** considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riegos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la Entidad tomará como base los riesgos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020, **los cuales relacionan a continuación:**

Tabla 18. Mapa de identificación de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Alguien se lo asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	4	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Establecer suficientes cupos para los Proveedores	2	4	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec Certificado SC 4534
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	2	3	5	Medio	Colombia Compra	Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de la prestación del servicio de Mantenimiento y venta de autopartes	3	4	7	Alto	Colombia Compra	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación del IPC y el salario mínimo legal vigente	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación del IPC y el salario mínimo legal vigente.	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando el IPC y el salario mínimo legal vigente	Mes de enero de cada año

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago de la prestación del servicio de Mantenimiento y/o la adquisición de autopartes	Disminución del flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Medio	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	2	4	Bajo	No	Colombia Compra	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento a los reportes realizados por el proveedor	En la ocurrencia del evento

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 6534
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los tiempos pactados para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y/o en la entrega de las autopartes adquiridas	No realización de a entrega en los tiempos previstos por la Entidad Compradora	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de Niveles de servicio por demora en la entrega de los vehículos o las autopartes Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco por parte de la Entidad compradora	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	Con la Colocación de la Orden de Compra	La liquidación de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requerimientos técnicos para la prestación del servicio de Mantenimiento	La infraestructura del taller no cumple con los requerimientos técnicos.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad	En la redacción de los Documentos del Proceso. Con la Colocación de la Orden de Compra.	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Revisando el taller cumpla con los requisitos mínimos técnicos cumplan con lo definido en los documentos del proceso y ofrecidos por el Proveedor en la Operación Principal	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de repuestos por parte del Proveedor del Lote 1	Retraso en el mantenimiento del vehículo	3	5	8	Alto	Proveedor	Se permitirá que, si el proveedor evidencia que no tiene los repuestos necesarios, lo debe manifestar a la entidad para que pongan un evento en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio	2	3	5	Medio	Si	Entidad compradora y Proveedor	Colocación de la Orden de Compra	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	A través de la supervisión de la Orden de Compra	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Personal de servicio insuficiente para la prestación del servicio de Mantenimiento	Retraso en el mantenimiento del vehículo	3	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Niveles de Servicio. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.	1	4	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente y Entidad	En la redacción de los Documentos del Proceso. Colocación de Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra	Revisando que el proponente cumpla con los perfiles exigidos para poder ser proveedor del Acuerdo Marco	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebido tratamiento de los desechos e incorrecta disposición del agua	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	4	7	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco sobre el particular.	1	4	5	Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso Colocación de la Orden de Compra	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Daños causados a terceros.	Reclamaciones de terceros frente a accidentes	2	3	5	Medio	Proveedor	Exigencia de garantía de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Baja	No	Proveedor y Entidad Compradora	En la Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra	Permanente

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 45334
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Autopartes no originales, remanufacturadas, en mal estado o deterioradas.	Retraso en la instalación de la Autoparte	3	4	7	Alto	Proveedor	Aplicación de Niveles de Servicio. Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso. Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra.	La Entidad debe verificar el estado de las autopartes que serán entregadas al supervisor o al proveedor de Mantenimiento, en caso de verlas en mal estado debe notificar al proveedor de la autoparte.	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas de la pandemia.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera. Suspensión del proveedor de la TVEC por solicitud del proveedor Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Proveedores	En la planeación del Proceso de Contratación	En la ejecución del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento en a la manifestación de los proveedores.	Permanente en la ejecución
16	General	Externo	Selección	Operacional	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	2	6	Alto	Proveedor	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica.	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas.	En la verificación de la carta de presentación de la oferta.	Permanente durante la etapa de selección
												Socialización de la inclusión del costo de bioseguridad en la audiencia de riesgos.							En la publicación de los documentos del proceso		En la evaluación de la oferta económica.	
17	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento generalizado de los precios de elementos de protección personal en un 50% o mas debido a los cambios en las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional al momento de la adjudicación	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	2	3	5	Medio	Proveedor y Entidad Compradora	Actualización del catálogo y estipulación contractual que permita ajustar los precios bajo situación excepcional.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	Al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Revisando las variaciones en las medidas adoptadas por el gobierno nacional.	Permanente durante la etapa de ejecución

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec Certificado SC 8530
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en los tiempos de entrega de bienes o insumos necesarios debido a los mayores tiempos de comercialización o importación de los mismos.	Mayores plazos de entrega de bienes para la ejecución de la orden de compra	3	3	6	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Establecimiento de entregas parciales de los bienes, así como programación de entregas considerando estos factores externos de transporte de carga o importación.	3	2	5	Medio	Si	Entidad Compradora	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	A través de la supervisión de la orden de compra por parte de la Entidad compradora, haciendo seguimiento al adecuado desarrollo de la misma y estas situaciones.	Permanente
19	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso inadecuado de los elementos de protección personal y condiciones de aseo de los operaciones o personal del Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	2	4	6	Alto	Proveedor	Seguimiento por parte del supervisor de la orden de compra del cumplimiento de las normativas de seguridad personal y salubridad.	1	2	3	Bajo	No	Proveedor y Entidad	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	Por parte del supervisor de la orden de compra y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
20	General	Interno	Ejecución	Operacional	No exigencia o seguimiento del cumplimiento del protocolo de aseo, manipulación y dotación de elementos de protección personal por parte de la Entidad Compradora al Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	3	3	6	Alto	Entidad Compradora	Exigencia por parte del supervisor por parte de la Entidad Estatal del cumplimiento de las condiciones de aseo y dotación con elementos de protección personal del Proveedor	1	2	3	Bajo	No	Proveedor y Entidad Compradora	Colocación de la orden de compra	Terminación de la orden de compra	Por parte del supervisor de la orden de compra y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente

11. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capitulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto el acuerdo marco de precios en la cláusula 17. Garantías de cumplimiento, estableció:

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec Certificado SC 85334
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

- ✓ El plazo de ejecución para será desde el perfeccionamiento del contrato (aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal) y hasta el 18 de noviembre 2022 o hasta agotar presupuesto.

- ✓ La entrega de los servicios se realizara en las instalaciones del contratista, en cuanto a los repuestos se les dará entrada por cada centro logístico, según corresponda, asi:

UNIDAD	CENTRO LOGISTICO
AFEAU-BAEEV13-BAFLA-BAFUR-BASPC13-BITER-BAPOM15-BAPOM13-BRCMI-CCOET-DISAN-EJART-GACUN-GMTEQ-GMARD5-ICFE-ZONA15	BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31- BOGOTÁ
BAMAR –BISUM-	BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 39 " SUMAPAZ " KM 4 VÍA ARBELÁEZ VEREDA GUAYABAL FINCA "LA ARBOLEDA"
BIGUP	ALMACEN DE INTENDENCIA BIGUP CARRERA 8 N. 6-87 BARRIO PALACIO DE NARIÑO

12.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad acoge la forma de pago señalada en el acuerdo, asi:

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas

CENAC

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se

CENA

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusaquen@gmail.com
cenacusa@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

aplicará 15% de descuento.

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

13. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO EL "(...)



Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.AS.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

[Hoja 2 de 48]

Firmas,

CR. JUAN GABRIEL GIRALDO
Gerente de proyecto

SV. WILDER ARMANDO ZAMORA
Cargo: JFE DE TRANSPORTES
Comité Técnico Estructurador

ECO KATHERIN CARDENAS FORERO
Comité Económico Estructurador

ABO. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Jurídico Estructurador

CENAC USAQUEN